

Resolución de 13 de junio de 2023 de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se publica la fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición de los grupos de plazas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del concurso-oposición libre para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral de esta Universidad, convocado por Resolución de 4 de noviembre de 2022.

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 50.1, en relación con el artículo 3.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 21 de marzo, del Sistema Universitario (Boletín Oficial del Estado de 23 de marzo de 2023), así como en el artículo 65.1, de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria del concurso-oposición libre para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral de esta Universidad, convocado por Resolución de 4 de noviembre de 2022.

ESTE RECTORADO, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. - Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de los grupos de plazas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, que figura como Anexo I a esta Resolución, al citado concurso-oposición y su publicación en la página web de la Universidad (www.upm.es), sin perjuicio de que en cualquier momento del proceso selectivo el Tribunal pueda verificar que los candidatos cumplen los requisitos.

Segundo. - Convocar a los aspirantes admitidos de los grupos de plazas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, en el lugar, fecha y hora que figura en el Anexo II de esta Resolución. De acuerdo con las bases de la convocatoria este primer ejercicio será común para todos los grupos de plazas de un mismo nivel salarial. Es decir, una persona que opte a distintos grupos de plazas del mismo nivel salarial realizará un único primer ejercicio, común para todos ellos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 13 de junio de 2023
EL RECTOR,

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/7252-6673-7A51G6A52P3038	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Cisneros Perez - Rector - Rectorado	Firmado	15/06/2023 11:03:05
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		